

Estados Financieros

ACADEMIA JUDICIAL

31 de diciembre de 2023 y 2022

Santiago, Chile

Informe del Auditor Independiente

Señores
Consejo Directivo
Academia Judicial

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Academia Judicial, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas del Sistema de Contabilidad General de La Nación NICSP, Resolución N°16 de 2015 emitidas por la Contraloría General de la República, descritas en Nota 2 y 3 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Base para la opinión con salvedades

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la provisión de vacaciones del personal se encuentra subvaluada por M\$62.845 y M\$57.328, respectivamente.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto descrito en el párrafo anterior "Base para la opinión con salvedades", los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Academia Judicial al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas del Sistema de Contabilidad General de La Nación NICSP, Resolución N°16 de 2015 emitidas por la Contraloría General de la República, descritas en Nota 2 y 3 a los estados financieros.

Énfasis en un asunto – Situación de la Entidad

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se han preparado considerando que la entidad continuará en marcha. Como se desprende de la lectura de los estados financieros, la entidad presenta capital de trabajo negativo de M\$107.282 y M\$50.946, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente, posee patrimonio negativo de M\$40.166, al 31 de diciembre de 2023, pérdidas acumuladas de M\$91.948 y M\$126.388, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente y pérdida del ejercicio de M\$83.301, al 31 de diciembre de 2023. La entidad financia sus operaciones a través de los aportes fiscales anuales autorizados por la Ley de Presupuestos del Estado de Chile. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.



Martin Colossi
Socio

Landa Auditores Ltda.

Santiago, 16 de febrero de 2024

Estados Financieros

ACADEMIA JUDICIAL

31 de diciembre de 2023 y 2022

Índice

Estados de Situación Financiera	1
Estados de Resultados Integrales.....	3
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto	4
Estados de Flujos de Efectivo	5
Estados de Situación Presupuestaria.....	6
Nota 1 - Constitución e Inscripción de la Institución	7
Nota 2 - Criterios Contables Aplicados.....	11
Nota 3 - Resumen de Principales Políticas Contables Aplicadas	12
Nota 4 - Disponibilidad en Moneda Nacional.....	15
Nota 5 - Deudores Comerciales y otras Cuentas por Cobrar.....	15
Nota 6 - Bienes de Uso	16
Nota 7 - Acreedores Presupuestarios.....	18
Nota 8 - Beneficios a los Empleados.....	18
Nota 9 - Transferencias Recibidas	18
Nota 10 - Gastos Operacionales	19
Nota 11 - Transferencias Otorgadas	19
Nota 12 - Estado de Situación Presupuestaria	20
Nota 13 - Compromisos y Contingencias	22
Nota 14 - Hechos Posteriores	22

ACADEMIA JUDICIAL

Estados de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Cifras en miles de pesos - M\$)

ACTIVOS		2023	2022
	Nota	M\$	M\$
Activo Corriente			
Disponible en moneda nacional	(4)	119.245	180.103
Anticipos de fondos	(5)	-	14.396
Total activo corriente		119.245	194.499
Activo no Corriente			
Bienes de uso depreciables	(6)	112.631	187.833
Depreciación acumulada	(6)	(45.515)	(93.752)
Total activo no corriente		67.116	94.081
Total Activos		186.361	288.580

Las notas adjuntas números 1 al 14 forman parte integral de estos estados financieros

ACADEMIA JUDICIAL

Estados de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Cifras en miles de pesos - M\$)

PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		2023	2022
	Nota	M\$	M\$
Pasivo Corriente			
Acreedores presupuestarios	(7)	120.251	146.816
Beneficio a los empleados corriente	(8)	<u>106.276</u>	<u>98.629</u>
Total pasivo corriente		<u>226.527</u>	<u>245.445</u>
Patrimonio (déficit) Neto			
Patrimonio institucional		135.083	135.083
Resultados acumulados		(91.948)	(126.388)
Ganancia (pérdida) del ejercicio		<u>(83.301)</u>	<u>34.440</u>
Total Patrimonio (déficit) Neto		<u>(40.166)</u>	<u>43.135</u>
Total Pasivos y Patrimonio Neto		<u>186.361</u>	<u>288.580</u>

Las notas adjuntas números 1 al 14 forman parte integral de estos estados financieros

ACADEMIA JUDICIAL

Estados de Resultados Integrales

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Cifras en miles de pesos - M\$)

Resultados	Nota	2023 M\$	2022 M\$
Transferencias recibidas	(9)	4.164.805	3.246.080
Otros ingresos patrimoniales		<u>12.238</u>	<u>12.300</u>
Ingresos patrimoniales		<u>4.177.043</u>	<u>3.258.380</u>
Traspasos al fisco		(132.638)	(5.708)
Gastos operacionales	(10)	(1.958.341)	(1.789.775)
Transferencias otorgadas	(11)	<u>(2.150.280)</u>	<u>(1.413.775)</u>
Gastos operacionales		<u>(4.241.259)</u>	<u>(3.209.258)</u>
Depreciación de bienes de uso	(6)	(19.085)	(16.371)
Fluctuaciones de cambio		<u>-</u>	<u>1.689</u>
Resultado no operacional		<u>(19.085)</u>	<u>(14.682)</u>
Ganancia (pérdida) del ejercicio		<u><u>(83.301)</u></u>	<u><u>34.440</u></u>

Las notas adjuntas números 1 al 14 forman parte integral de estos estados financieros

ACADEMIA JUDICIAL

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Cifras en miles de pesos - M\$)

	Capital	Resultados	Patrimonio
	M\$	Acumulados	Total
	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2023	135.083	(91.948)	43.135
Cambios en patrimonio	-	-	-
Pérdida del ejercicio	-	(83.301)	(83.301)
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	135.083	(175.249)	(40.166)

	Capital	Resultados	Patrimonio
	M\$	Acumulados	Total
	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2022	135.083	(135.244)	(161)
Corrección de errores		8.856	8.856
Saldo inicial al 1 de enero de 2022 re-expresado	135.083	(126.388)	8.695
Cambios en patrimonio			
Ganancia del ejercicio	-	34.440	34.440
Saldo final al 31 de diciembre de 2022	135.083	(91.948)	43.135

Las notas adjuntas números 1 al 15 forman parte integral de estos estados financieros

ACADEMIA JUDICIAL

Estados de Flujos de Efectivo

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Cifras en miles de pesos - M\$)

	Nota	2023 M\$	2022 M\$
Flujos originados por (utilizados en) actividades de la operación			
Ingresos patrimoniales		12.238	13.989
Subvenciones o transferencias efectuadas por el gobierno central o por entidades del sector público		4.164.805	3.246.080
Financiamiento operaciones		(2.150.280)	(1.413.775)
Remuneraciones y obligaciones laborales		(1.394.721)	(1.316.384)
Bienes y servicios de consumo		(666.335)	(332.283)
Servicios de la deuda		(26.565)	(20.456)
Otros ingresos (gastos)		-	(1.574)
Flujo neto originado por (utilizado en) actividades de la operación		(60.858)	175.597
Flujo utilizado en actividades de inversión			
Bienes y servicios adicionales		-	(24.690)
Flujo neto utilizado en actividades de inversión		-	(24.690)
Variación neta de efectivo y equivalentes al efectivo		(60.858)	150.907
Saldo inicial de efectivo y equivalentes al efectivo		180.103	29.196
Saldo final de efectivo y equivalentes al efectivo	(4)	119.245	180.103

Las notas adjuntas números 1 al 14 forman parte integral de estos estados financieros

ACADEMIA JUDICIAL

Estados de Situación Presupuestaria Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Cifras en miles de pesos - M\$)

	Presupuesto Ejercicio 2023				
	Inicial M\$	Actualizado M\$	Devengado M\$	Percibido M\$	Por Recibir M\$
Otros ingresos corrientes	1.135	6.761	7.134	7.134	-
Aporte fiscal	4.183.130	4.183.130	4.164.805	4.164.805	-
Venta de activos no financieros	10	5.105	5.104	5.104	-
Saldo inicial		106.216			
Total ingresos al 31 de diciembre de 2023	4.184.275	4.301.212	4.177.043	4.177.043	-
Gastos en personal	1.248.233	1.359.137	1.358.848	1.358.848	-
Bienes y servicios de consumo	498.865	548.242	548.093	548.026	67
Prestaciones de seguridad social		35.872	35.871	35.871	-
Transferencias corrientes	2.437.167	2.166.790	2.150.280	2.136.390	13.890
Íntegros al Fisco		132.638	132.638	132.638	-
Servicios de la deuda	10	58.533	58.533	58.533	-
Total gastos al 31 de diciembre de 2023	4.184.275	4.301.212	4.284.263	4.270.306	13.957
	Presupuesto Ejercicio 2022				
	Inicial M\$	Actualizado M\$	Devengado M\$	Percibido M\$	Por Recibir M\$
Otros ingresos corrientes	1.068	11.509	13.989	13.989	-
Aporte fiscal	3.275.813	3.246.080	3.246.080	3.246.080	-
Venta de activos no financieros	-	-	-	-	-
Saldo inicial	10	20.349	-	-	-
Total ingresos al 31 de diciembre de 2022	3.276.891	3.277.938	3.260.069	3.260.069	-
Gastos en personal	1.135.034	1.278.200	1.278.163	1.278.163	-
Bienes y servicios de consumo	478.728	478.728	477.676	475.242	2.434
Prestaciones de seguridad social	-	38.322	38.222	38.222	-
Transferencias corrientes	1.663.119	1.456.631	1.434.064	1.377.966	56.098
Adquisición (bajas) de activos no financieros	-	-	-	-	-
Servicios de la deuda	10	20.349	20.348	20.348	-
Otros gastos corrientes	-	5.708	5.708	5.708	-
Total gastos al 31 de diciembre de 2022	3.276.891	3.277.938	3.254.181	3.195.649	58.532

Las notas adjuntas números 1 al 14 forman parte integral de estos estados financieros

ACADEMIA JUDICIAL
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras en miles de pesos - M\$)

Nota 1 - Constitución e Inscripción de la Institución

La Academia Judicial es una Corporación de Derecho Público, creada por la Ley N° 19.346 de 18 de noviembre de 1994, representada por su Director, don Juan Enrique Vargas Viancos, chileno, abogado ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Avda. España 24, comuna de Santiago.

La dirección superior de la Academia Judicial le corresponde a un Consejo Directivo (artículo 4° de la Ley 19.346), el cual está actualmente integrado por las siguientes personas, en las calidades que se indican:

Titular, según artículo 2° de la Ley 19.346	Consejero
Presidente de la Excm. Corte Suprema de Justicia y presidente del Consejo Directivo.	Ricardo Blanco Herrera
Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Luis Cordero Vega
Ministro de la Excm. Corte Suprema, elegido por esta misma institución.	Arturo Prado Puga
Ministro de la Ittma. Corte de Apelaciones de Rancagua, elegido por los integrantes de la segunda categoría del escalafón primario del Poder Judicial	Pedro Caro Romero
Ministro de la Ittma. Corte de Apelaciones de Arica, elegido por los integrantes de la segunda categoría del escalafón primario del Poder Judicial	José Delgado Ahumada
Académica designada por el presidente de la República con acuerdo del Senado.	Carmen Domínguez Hidalgo
Académico designado por el Presidente de la República con acuerdo del Senado.	Gonzalo Berríos Díaz
Representante de los presidentes y presidentas de asociaciones gremiales (Colegios) de abogados.	Carolina Araya López

Los miembros del Consejo Directivo no recibieron remuneraciones y otros beneficios, durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023.

Al 31 de diciembre de 2023 la Institución cuenta con un equipo de trabajo conformado por 28 colaboradores, de los cuales se consideran personal clave a aquellos que en sus cargos ejecutan labores de autoridad y responsabilidad para la organización, control y planificación de las actividades de la Institución.

Nombre	Cargo
Juan Enrique Vargas Viancos	Director
Cristina Villarreal Holtshamp	Subdirectora
Juan Cristóbal Cox Undurraga	Gerente Académico

Las remuneraciones del personal clave de la Institución al 31 de diciembre de 2023 y 2022, que consideran al Director, Subdirectora y Gerente Académico ascienden a M\$339.684 y \$314.082, respectivamente y se presentan formando parte del estado de resultados bajo el rubro gastos operacionales.

ACADEMIA JUDICIAL
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras en miles de pesos - M\$)

Nota 1 - Constitución e Inscripción de la Institución (continuación)

- Programa de perfeccionamiento

Las actividades del Programa de Perfeccionamiento están destinadas a las personas que ya pertenecen al Poder Judicial. Su finalidad es promover la adquisición de nuevos conocimientos y desarrollar habilidades para desempeñar de mejor forma su función.

Esta finalidad se logra, por una parte, por la propia experiencia laboral de quienes desarrollan sus labores en la judicatura y, por otra, a través de la participación, como docentes o destinatarios, en actividades y cursos de perfeccionamiento, dirigidos a aprovechar dicha experiencia y dotar a los participantes de instrumentos teóricos y prácticos aplicables a las tareas de las que son responsables. De acuerdo con su mandato legal, el programa de perfeccionamiento de la Academia Judicial tiene por finalidad profundizar en el objetivo de dotar a los miembros del Poder Judicial de las destrezas y de los criterios básicos necesarios para desempeñar sus funciones, así como fortalecer los principios que informan el quehacer jurisdiccional.

Los cursos de perfeccionamiento se realizan a lo largo de todo el país, sobre la base de un sistema de fondos concursables. De este modo y por regla general, no es la Academia Judicial la que imparte estos cursos, sino que sus ejecutores son personas que, como personas naturales o alalero de una institución, se han adjudicado, en el respectivo concurso, el curso de perfeccionamiento, que en todo caso queda bajo la supervigilancia de la Academia Judicial.

Anualmente, la Academia Judicial presenta una variada oferta de cursos de perfeccionamiento, abordando contenidos de diversa índole, que van tanto desde temas propios de la teoría del derecho, como otros relativos al derecho vigente, hasta tópicos dirigidos a mejorar los aspectos cotidianos de las tareas en tribunales, incluyendo capacidades técnicas y de gestión.

- Programa de formación

Uno de los objetivos fundamentales de la Academia Judicial es la formación de los postulantes al Escalafón Primario del Poder Judicial, acorde con la especificidad de esta función y con las particulares capacidades que requiere la profesión judicial, habida consideración de las insuficiencias que presenta la formación universitaria para el ejercicio de la función judicial y la necesidad de contar con jueces con una profunda vocación de servicio y preparados para asumir los desafíos que plantea la judicatura para la construcción del estado de derecho.

ACADEMIA JUDICIAL
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras en miles de pesos - M\$)

Nota 1 - Constitución e Inscripción de la Institución (continuación)

- Programa de formación (continuación)

Los docentes del Programa de Formación son designados para cada curso, por el Consejo Directivo de la Academia Judicial, en comisiones reunidas para dichos efectos. Los docentes pueden postular a realizar clases en el Programa de Formación de la Academia Judicial en convocatorias públicas y abiertas. Con el objeto de favorecer una formación integral, el Consejo invita a participar a equipos docentes de carácter interdisciplinario, integrados no sólo por miembros del Poder Judicial (ministros de la Excma. Corte Suprema, de Cortes de Apelaciones y Jueces), sino también por académicos, abogados de ejercicio libre y profesionales de otras áreas. De este modo, se establece una conexión entre la realidad judicial y los fundamentos teóricos concernidos en la función judicial.

El Programa de Formación contempla, aparte de la docencia, una actividad de pasantía.

Las actividades docentes están destinadas a proporcionar a los alumnos los conocimientos, criterios, habilidades y destrezas que requerirán en el ejercicio de la función judicial. Las clases se desarrollan en la sede de la Academia Judicial. Las pasantías, en tanto, están a cargo de un juez tutor quien debe transmitir al alumno parte importante de su experiencia práctica y personal. Los alumnos deben acudir al tribunal de su juez tutor por el tiempo que se haya fijado en la estructura del curso, a fin de conocer personalmente el quehacer diario del tribunal.

- Programa de habilitación

El Programa de Habilitación es un programa de perfeccionamiento profesional que pretende proporcionar los conocimientos y destrezas habilitantes para el cumplimiento de las funciones de ministro o ministra; y fiscal o fiscal judicial de corte de apelaciones.

El programa contempla aspectos de derecho sustantivo y procesal y, muy particularmente, los conocimientos y las destrezas habilitantes necesarias para el ejercicio de la función.

El Consejo Directivo de la Academia Judicial determina anualmente la cantidad de programas a impartir y el número de vacantes.

La selección de los y las postulantes se realiza de acuerdo a criterios establecidos en la ley (calificación anual, categoría y antigüedad).

ACADEMIA JUDICIAL
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras en miles de pesos - M\$)

Nota 1 - Constitución e Inscripción de la Institución (continuación)

- Programa de desarrollo

El Programa de Desarrollo tiene como misión diseñar, planificar, coordinar, apoyar y ejecutar, cursos y proyectos considerados estratégicos para la Academia Judicial. Entre sus líneas de acción se encuentran:

- 1) Programa de capacitación a jueces y juezas con competencia penal, ministros y ministras de la Ley N° 21.057 que regula las entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de delitos sexuales.
- 2) Seguimiento legislativo de Proyectos de Ley que establecen procesos de formación o perfeccionamiento de miembros del escalafón primario del Poder Judicial y de los/as funcionarios/as judiciales, con objeto de realizar las actividades orientadas a la oportuna y adecuada implementación de los cursos que la ley requiere una vez que entre en vigencia.
- 3) Diseño e implementación de proyectos de innovación para los programas de capacitación de la Academia Judicial, con la colaboración de organismos gubernamentales y de la sociedad civil.
- 4) Política institucional de igualdad y no discriminación aprobada en el año 2019 por el Consejo Directivo de la institución.
- 5) Diseño e implementación de guías de conducción de audiencias, nueva línea pedagógica en el contexto de capacitación continua, que pondrá a disposición de jueces y juezas un conjunto de instrumentos y materiales a través de "Herramientas de Apoyo a la Dirección de Audiencias".

- Programa de extensión

Dentro de su cometido legal, la Academia Judicial ofrece, además de su oferta regular de cursos, un conjunto de actividades de capacitación que han sido agrupadas bajo la denominación de Programa de Extensión. Estas actividades, complementarias a la oferta regular de cursos, se ejecutan ya sea para acoger iniciativas relevantes que quedan fuera de la planificación bianual que involucra el programa regular o para enfrentar temas o cuestiones emergentes dentro de un año. De este modo, las actividades comprendidas dentro de esta área están destinadas a analizar temas de actualidad y de relevancia para el Poder Judicial, a través de la modalidad de charlas, talleres, cursos o seminarios.

En la medida que las posibilidades materiales de ejecución así lo permiten, en particular en términos de cupo, estas actividades son abiertas también a integrantes de otras instituciones o de la comunidad jurídica.

En general, estas actividades se realizan en dependencias externas a la Academia Judicial, principalmente en los auditorios de las cortes de apelaciones, así como también en servicios públicos, universidades, entre otros.

ACADEMIA JUDICIAL
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras en miles de pesos - M\$)

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados

a) Bases de presentación

Los presentes estados financieros comprenden a los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto, de flujos de efectivo y de situación presupuestaria por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y han sido preparados, de acuerdo con las Normas del Sistema de Contabilidad General de La Nación NICSP, Resolución N°16 de 2015 emitidas por la Contraloría General de la República.

b) Base de preparación

Los mencionados estados financieros han sido preparados para reflejar la situación financiera de la Academia Judicial.

c) Moneda de presentación y moneda funcional

De acuerdo a lo indicado en la norma, la moneda funcional es la moneda utilizada en el entorno económico principal en que opera la Academia Judicial. La norma también establece cómo se deben medir y presentar tanto las transacciones en moneda extranjera como operaciones realizadas en el extranjero.

El análisis realizado por la Administración respecto de la moneda funcional consideró como base la información respecto a la estructura presupuestaria, así como la importancia que presentan los principales gastos, que corresponden a los pagos de remuneraciones y honorarios, concluyendo que la moneda funcional aplicable para la Academia Judicial, es el peso chileno.

La moneda funcional y de presentación de la Academia Judicial, es el Peso Chileno.

d) Período contable

Los presentes estados financieros cubren los siguientes períodos:

- Estados de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2023 y 2022.
- Estados de Resultados Integrales, por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022.
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto, por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022.
- Estados de Flujos de Efectivo, método directo, por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022.
- Estados de Situación Presupuestaria, por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

ACADEMIA JUDICIAL
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras en miles de pesos - M\$)

Nota 3 - Resumen de Principales Políticas Contables Aplicadas

a) Disponibilidades en monedas nacionales

Las disponibilidades en monedas nacionales corresponden a los dineros en caja, depósitos bancarios a la vista y fondos fijos. A la fecha de la emisión de los estados financieros no se presenta ninguna restricción en la disponibilidad en moneda nacional de la Academia Judicial.

b) Bienes de uso

Los bienes de uso incorporados son reconocidos cuando su costo unitario de adquisición ha sido mayor o igual a tres Unidades Tributarias Mensuales (UTM). Aquellos bienes que han sido inferiores a este monto se han considerado gastos del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los bienes de uso se encuentran valorizados a su valor inicial, incrementado por todas las erogaciones capitalizables en que se incurra, menos la depreciación acumulada y el monto acumulado de las pérdidas por deterioro del valor a lo largo de su vida útil.

c) Depreciación

La depreciación es reconocida en el estado de resultados, en base a depreciación lineal sobre las vidas útiles de cada ítem de los bienes de uso.

Las vidas útiles se han considerado las difundidas por la Contraloría General de la República de Chile en la tabla de vidas útiles de la Resolución CGR Nº 16 de 2015, las cuales son las siguientes:

Activos	Vida útil
Bienes de uso:	
De oficina	3 años
Computacionales y periféricos	6 años
Otros equipos	6 años
Muebles y enseres	7 años
Vehículos	7 años

d) Transferencias recibidas

Las transferencias recibidas correspondientes a los ingresos recibidos por parte del Estado, sin efectuar una contraprestación de bienes o servicios por parte de la Academia Judicial, se reconocen sobre base devengada en el período.

ACADEMIA JUDICIAL
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras en miles de pesos - M\$)

Nota 3 - Resumen de Principales Políticas Contables Aplicadas (continuación)

e) Reconocimiento de gastos

Los gastos del período son reconocidos sobre base devengada en el estado de resultados y una vez que son devengados y ejecutados en el estado de situación presupuestaria.

f) Estado de flujos de efectivo

Para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo se ha utilizado el método directo, que consiste en rehacer el estado de resultados utilizando el sistema de caja principalmente para determinar el flujo de efectivo originado de las actividades de operación.

Para la elaboración de los estados de flujos de efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

Flujo de efectivo: Entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo, entendiéndose por estas las disponibilidades mantenidas en caja y bancos.

Actividades operacionales: corresponden a las actividades normales realizadas por el programa, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o financiamiento.

Actividades de inversión: corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalentes al efectivo.

Actividades de financiamiento: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio y de los pasivos y que no formen parte de las actividades operacionales y de inversión.

g) Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Institución cuyo monto y momento de cancelación son inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones por el valor actual del monto más probable que se estima que la Academia Judicial tendrá que desembolsar.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la emisión de los estados financieros, sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas en cada cierre contable.

ACADEMIA JUDICIAL
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras en miles de pesos - M\$)

Nota 3 - Resumen de Principales Políticas Contables Aplicadas (continuación)

h) Estado de ejecución presupuestaria

Los ingresos y gastos de la Academia Judicial son en base a restricciones presupuestarias, las cuales son aprobadas por la DIPRES (Dirección de Presupuestos Gobierno de Chile).

Los estados de ejecución presupuestaria de la Academia Judicial por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, incluyen la ejecución presupuestaria de:

- a.1) Transferencias corrientes - Comprende a los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes y servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

Los correspondientes al Gobierno Central, son los gastos por concepto de transferencias que se efectúen a los organismos incluidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, clasificadas como ingresos en el subtítulo 5 ítem 2, para efectos de consolidación (Recursos provenientes de organismos incluidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, clasificados como gastos en el subtítulo 24 ítem 2, para efectos de consolidación).

- a.2) Reconocimiento de ingresos - Los ingresos son registrados en el estado de ejecución presupuestaria una vez que son devengados y ejecutados, siendo la partida más significativa el aporte fiscal recibido del Estado, así como, los decretos que modifican este mismo aporte.
- a.3) Reconocimiento de gastos - Los gastos son registrados en el estado de ejecución presupuestaria una vez que son devengados y ejecutados, siendo las partidas más significativas el pago de remuneraciones y los gastos en bienes y servicios de consumo.
- a.4) Impuesto renta - La Academia Judicial se encuentra exenta del pago de impuestos de primera categoría.

i) Bases de conversión

Los activos y pasivos en unidades de fomento o moneda extranjera se presentan a los respectivos valores vigentes al cierre de cada ejercicio. Los valores al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

	2023	2022
	\$	\$
Dólares estadounidenses (US\$)	877,12	855,86
Unidad de Fomento (UF)	36.789,36	35.110,90

ACADEMIA JUDICIAL
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Cifras en miles de pesos - M\$)

j) Reclasificaciones

La Entidad ha efectuado la siguiente reclasificación en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022:

Se reclasificaron M\$88.283 a la cuenta Acreedores presupuestarios, que se encontraban descontando el disponible en Moneda nacional al 31 de diciembre de 2022.

Estado de Situación Financiera	Saldos al	Ajustes	Saldos
	31.12.2022	31.12.2022	Reclasificados
	M\$	M\$	31.12.2022
Disponible en moneda nacional	91.820	88.283	180.103
Acreedores presupuestarios	58.533	88.283	146.816

Nota 4 - Disponibilidad en Moneda Nacional

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el detalle por este concepto es el siguiente:

	2023	2022
	M\$	M\$
Banco Estado	119.245	180.103
Total	119.245	180.103

Nota 5 - Deudores Comerciales y otras Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el detalle por este concepto es el siguiente:

	2023	2022
	M\$	M\$
Garantías otorgadas	-	14.396
Total	-	14.396

El detalle de garantías otorgadas corresponde a:

	2023	2022
	M\$	M\$
Inmueble Amunategui N° 465	-	14.396
Total	-	14.396

ACADEMIA JUDICIAL
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Cifras en miles de pesos - M\$)

Nota 6 - Bienes de Uso

a) La composición de los bienes de uso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023	2022
	M\$	M\$
Depreciación Acumulada y Deterioro de Valor		
Máquinas y equipos de oficinas	23.250	27.635
Muebles y enseres	1.344	35.414
Equipos computacionales y periféricos	88.037	124.784
Total bienes de uso (bruto)	112.631	187.833
Depreciación acumulada	(45.515)	(93.752)
Total depreciación acumulada	(45.515)	(93.752)
Total neto	67.116	94.081

ACADEMIA JUDICIAL
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Cifras en miles de pesos - M\$)

Nota 6 - Bienes de Uso (continuación)

b) El movimiento de los bienes de uso al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	Maquinarias y Equipos de Oficina M\$	Muebles y Enseres M\$	Computacionales y Periféricos M\$	Total M\$
Saldos al 1 de enero 2023	27.635	35.414	124.784	187.833
Adiciones	-	-	-	-
Bajas	(4.385)	(34.070)	(36.747)	(75.202)
Saldos brutos al 31 de diciembre de 2023	23.250	1.344	88.037	112.631
Depreciación acumulada al 1 enero de 2023	(12.886)	(28.195)	(52.671)	(93.752)
Bajas	4.091	27.530	35.701	67.322
Depreciación del ejercicio	(5.182)	(166)	(13.737)	(19.085)
Total depreciación acumulada	(13.977)	(831)	(30.707)	(45.515)
Saldos netos al 31 de diciembre de 2023	9.273	513	57.330	67.116

	Maquinarias y Equipos de Oficina M\$	Muebles y Enseres M\$	Computacionales y Periféricos M\$	Total M\$
Saldos al 1 de enero 2022	25.615	35.414	103.318	164.347
Adiciones	2.020	-	22.670	24.690
Bajas	-	-	(1.204)	(1.204)
Saldos brutos al 31 de diciembre de 2022	27.635	35.414	124.784	187.833
Depreciación acumulada al 1 enero de 2022	(8.879)	(26.277)	(43.429)	(78.585)
Bajas	-	-	1.204	1.204
Depreciación del ejercicio	(4.007)	(1.918)	(10.446)	(16.371)
Total depreciación acumulada	(12.886)	(28.195)	(52.671)	(93.752)
Saldos netos al 31 de diciembre de 2022	14.749	7.219	72.113	94.081

La depreciación del ejercicio ha sido calculada en base al método lineal, considerando los años de vida útil remanente de los bienes.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se registró un gasto por depreciación de M\$19.085 y M\$16.371, respectivamente, que se presenta en el estado de resultados en una línea separada del resultado no operacional.

ACADEMIA JUDICIAL
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Cifras en miles de pesos - M\$)

Nota 7 - Acreedores Presupuestarios

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el detalle por este concepto es el siguiente:

	2023	2022
	M\$	M\$
Bienes de servicios y consumo	67	2.434
Transferencias corrientes	13.891	56.099
Imposiciones por pagar	24.402	23.909
Acreedores	<u>81.891</u>	<u>64.374</u>
Total	<u>120.251</u>	<u>146.816</u>

El saldo de la cuenta acreedores presupuestarios al 31 de diciembre de 2023 y 2022 está constituido por facturas y contratos devengados que generan obligaciones y que están solventadas con cargo presupuestado del año, de acuerdo a los requisitos normativos exigidos para este rubro.

Nota 8 - Beneficios a los Empleados

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el detalle por este concepto es el siguiente:

	2023	2022
	M\$	M\$
Provisión por vacaciones	<u>106.276</u>	<u>98.629</u>
Total	<u>106.276</u>	<u>98.629</u>

Nota 9 - Transferencias Recibidas

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el detalle por este concepto es el siguiente:

	2023	2022
	M\$	M\$
Aporte fiscal libre (*)	<u>4.164.805</u>	<u>3.246.080</u>
Total	<u>4.164.805</u>	<u>3.246.080</u>

(*) Corresponden a los Ingresos Presupuestarios vía Aporte Fiscal por el año 2023, donde se recibieron recursos por la suma de M\$4.164.805, lo que significó un cumplimiento del 99,6% del presupuesto autorizado por la Ley de Presupuestos del año 2023 que fue de M\$4.183.130. (saldo al 31 de diciembre de 2022 de presupuesto autorizado por M\$ 3.246.080 y ejecución devengada a esa fecha por M\$3.246.080).

ACADEMIA JUDICIAL
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Cifras en miles de pesos - M\$)

Nota 10 - Gastos Operacionales

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el detalle por este concepto es el siguiente:

	2023	2022
	M\$	M\$
Remuneraciones del personal de planta	1.402.368	1.316.500
Subtotal - Gastos en personal	<u>1.402.368</u>	<u>1.316.500</u>
Materiales de uso o consumo	21.579	16.282
Servicios básicos	57.448	36.764
Mantenimiento y reparaciones	65.222	4.335
Publicidad y difusión	469	3.104
Servicios generales	187.692	94.833
Arriendos	51.565	159.548
Servicios financieros y de seguros	25.415	20.693
Servicios técnicos y profesionales	122.596	132.739
Otros gastos en bienes y servicios de consumo	23.987	4.977
Subtotal - Bienes y servicios de consumo	<u>555.973</u>	<u>473.275</u>
Total	<u>1.958.341</u>	<u>1.789.775</u>

Nota 11 - Transferencias Otorgadas

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el detalle por este concepto es el siguiente:

	2023	2022
	M\$	M\$
Programa de formación	1.068.127	834.332
Programa de perfeccionamiento regular	990.950	489.728
Programa de habilitación	65.781	-
Programa de perfeccionamiento extraordinario	25.422	89.715
Total	<u>2.150.280</u>	<u>1.413.775</u>

ACADEMIA JUDICIAL
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Cifras en miles de pesos - M\$)

Nota 12 - Estado de Situación Presupuestaria

Al 31 de diciembre de 2023, el detalle por este concepto es el siguiente:

a) Ingresos

En relación a los Ingresos Presupuestarios vía Aporte Fiscal, se recibieron recursos por la suma de M\$4.164.805, con un cumplimiento del 99,6% del presupuesto autorizado por la Ley de Presupuesto del año 2023.

Subtítulo	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Diferencia	Ejecución
	M\$	M\$	M\$	M\$	%
9	Aporte fiscal libre	4.183.130	4.164.805	-	99,6%
Total		4.183.130	4.164.805	-	99,6%

b) Gastos

Los Gastos ejecutados (incorporados los compromisos devengados) se presentan en forma comparativa respecto del presupuesto final asignado, la ejecución devengada corresponde a M\$4.284.263, con un cumplimiento de 99,6% del presupuesto autorizado por la Ley de Presupuesto del año 2023 que ascendía a la suma de M\$4.301.212, quedando un saldo presupuestario no ejecutado y no otorgado por la Dirección de Presupuesto (DIPRES) de M\$16.949.

Subtítulo	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Diferencia	Ejecución
	M\$	M\$	M\$	M\$	%
21	Gastos en personal	1.359.137	1.358.848	289	100%
22	Bienes y servicios de consumo	548.242	548.093	149	100%
23	Prestaciones de seguridad social	35.872	35.871	1	100%
24	Transferencias corrientes	2.166.790	2.150.280	16.510	99,2%
25	Íntegros al Fisco	132.638	132.638		100%
34	Servicio de la deuda	58.533	58.533		100%
Total		4.301.212	4.284.263	16.949	99,6%

ACADEMIA JUDICIAL
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Cifras en miles de pesos - M\$)

Nota 12 - Estado de Situación Presupuestaria (continuación)

c) Gastos en bienes y servicios de consumo

En relación al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, la ejecución devengada en relación al presupuesto final asignado fue de M\$ 548.093, lo que significó un 99,9% de cumplimiento del presupuesto, detallado a continuación:

Subtítulo	Denominación M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Ejecutado M\$	Diferencia M\$	Ejecución %
1	Alimentos y Bebidas	-	-		-
2	Textiles, vestuarios y calzado	3.011	3.011		100%
3	Combustibles y lubricantes	80	80		100%
4	Materiales de uso o consumo	13.534	13.534		100%
5	Servicios básicos	57.447	57.447		100%
6	Mantenimiento y reparaciones	65.222	65.222		100%
7	Publicidad y difusión	469	469		100%
8	Servicios generales	187.692	187.692		100%
9	Arriendos	51.565	51.565		100%
10	Servicios financieros y de seguros	25.415	25.415		100%
11	Servicios técnicos y profesionales	127.551	127.551		100%
12	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	16.256	16.107	149	99%
Total		548.242	548.093	149	100%

d) Transferencias corrientes

En relación al subtítulo 24 "Transferencias Corrientes" contempla los recursos asignados a financiar las actividades académicas de la Academia Judicial para sus Programas de perfeccionamiento ordinario y extraordinario, formación y habilitación.

El presupuesto final asignado consideró recursos por la suma de M\$2.166.790, del cual se ejecutó el 99,2% es decir, M\$2.150.280 del presupuesto asignado.

Subtítulo	Denominación M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Ejecutado M\$	Diferencia M\$	Ejecución %
17	Programa de Formación	1.074.305	1.068.727	6.178	99,4%
18	Programa de Perfeccionamiento Regular	999.673	990.950	8.723	99,1%
19	Programa de Habilitación	67.198	65.781	1.417	97,9%
20	Programa de Perfeccionamiento Extraordinario	25.614	25.422	192	99,3%
Total		2.166.790	2.150.280	16.510	99,2%

ACADEMIA JUDICIAL
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras en miles de pesos - M\$)

Nota 13 - Compromisos y Contingencias

Al 31 de diciembre de 2023, no existen compromisos y/o contingencias que comprometan el patrimonio de la Institución.

Nota 14 - Hechos Posteriores

No existen hechos posteriores, ocurridos entre el 1 de enero de 2024 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, que puedan afectar en forma significativa los saldos o interpretaciones de los mismos.